

VISTO

El Expediente N° 62 904/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE a fs 2 obra Nota interpuesta por la Prof Iris BERGERO en su calidad de Directora del Programa de Formacion de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicacion Social mediante la cual solicita la contratacion a plazo fijo del Lic Gustavo GONZALEZ como Profesor Viajero en un cargo Categoria Profesor Adjunto – Dedicacion Simple para el dictado del Seminario de Comunicacion Estrategica

QUE dicho Seminario corresponde al 2° C de 4° Ano de la Carrera Licenciatura en Comunicacion Social

QUE por Nota N° 421/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la contratacion bajo la modalidad de plazo fijo del Lic Gustavo GONZALEZ por un monto equivalente a una Categoria Profesor Adjunto – Dedicacion Simple a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2008

QUE el Lic GONZALEZ debera integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2009 sin percepcion de honorarios

QUE asimismo se debe contemplar que se debera abonar al Lic GONZALEZ los pasajes en el tramo BUENOS AIRES RIO GALLEGOS BUENOS AIRES y viaticos por cada una de las visitas que realice

QUE a fs 5 por Nota N° 385/08 el Sr Secretario de Hacienda y Administracion de la U N P A certifica la existencia de credito presupuestario

QUE en la Sesion Ordinaria de Consejo de Unidad llevada a cabo el dia 4 de Agosto de 2008 se aprobo por unanimidad autorizar la suscripcion de un contrato a plazo fijo con el Lic Gustavo GONZALEZ en un cargo Categoria Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado del Seminario de Comunicacion Estrategica de la Carrera Licenciatura en Comunicacion Social a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2008 dejar establecido que el Lic GONZALEZ debera integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2009 sin percepcion de honorarios y autorizar a la Secretaria de Administracion a abonar al mencionado docente los pasajes en el tramo BUENOS AIRES RIO GALLEGOS BUENOS AIRES y viaticos por cada una de las visitas que realice

QUE a fs 7 la Prof Iris BERGERO solicita el cambio de modalidad de Plazo Fijo a Locacion de Servicios en virtud del pedido efectuado por el Lic Gustavo GONZALEZ y la necesidad de emitir facturacion por el pago de sus servicios

QUE tal requerimiento fue aprobado por unanimidad en la Sesion Ordinaria del Consejo de Unidad efectuada el dia 19 de Agosto de 2008 debiendose solicitar a la Secretaria de Hacienda y Administracion de la U N P A la desafectacion del credito presupuestario asignado mediante Nota N° 381/08

QUE en consecuencia por Nota N° 1793/08 el Sr Secretario de Administracion de la Unidad Academica Rio Gallegos informa que el monto mensual de la contratacion que se solicita asciende a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1280 83)

QUE segun lo establecido en el Articulo 48° Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribucion del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo de locacion de obra y de

///





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// 2

servicios conforme a la reglamentacion en vigencia

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1° AUTORIZAR la suscripcion de un Contrato de Locacion de Servicios con el Lic Gustavo GONZALEZ (C U I L N° 23 17688481 9) en el marco del Regimen Juridico Basico de la Funcion Publica – Ley 22140 a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2008 para desempeñarse como Profesor Adjunto – Dedicacion Simple en el dictado del Seminario de Comunicacion Estrategica de la Carrera Licenciatura en Comunicacion Social

ARTICULO 2° DEJAR ESTABLECIDO que el Lic Gustavo GONZALEZ percibira una remuneración mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1280 83)

ARTICULO 3° DEJAR ESTABLECIDO que el Lic Gustavo GONZALEZ debera integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2009 sin percepcion de honorarios

ARTICULO 4° AUTORIZAR a la Secretaria de Administracion a afrontar el gasto que demande el traslado del Lic Gustavo Fabian GONZALEZ consistente en la adquisicion de pasajes por el tramo BUENOS AIRES RIO GALLEGOS BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice

ARTICULO 5° SOLICITAR a la Secretaria de Hacienda y Administracion de la U N P A la desafectacion del credito presupuestario asignado mediante Nota N° 381/08

ARTÍCULO 6° AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 TESORO NACIONAL PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA PPAL 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA PRESUPUESTO 2008

ARTICULO 7° Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales Secretaria de Administración Dirección de Economía y Finanzas Area Administracion de Personal Secretaria General Académica Direccion de Recursos Humanos Mesa de Entradas y Archivo notificar al interesado cumplido ARCHÍVESE


Martha Beatriz Carrizo
a/c Direccion de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG




Dr. Alejandro Sunco
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

N°

446